

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	33
Seis meses.	50	Seis meses.	66
Un año.	93	Un año.	111

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 23.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2714

En el día de hoy han sido elevados al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los recursos entablados por los Concejales de esta capital D. Julián Giménez, D. Luis Valenzuela, D. Antonio Carrasco, D. Rafael Salinas, don Mariano Trigo, D. José de la Oliva, D. Francisco de la Cruz, D. Ventura Dávila, D. José María Molina, D. Antonio Urbano, D. José Gutiérrez Ravé, D. Toribio Herrero, D. Evaristo Velasco, D. Gregorio Reina y D. Félix Castro, alzándose de la Providencia de este Gobierno de 2 del corriente, por la que fueron declarados suspensos en sus cargos respectivos.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 22 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Circular número 2687

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven Antonio Alaba López, que entregarán al señor Al-

calde de Aguilar, caso de ser habido, para que lo restituya á sus padres que lo tienen reclamado por haberse fugado de su casa.

Córdoba 21 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Señas del joven

Edad 16 años, color sano, pelo negro, con un lunar en la cara y viste chaqueta y chaleco de tela clara y pantalón de igual tela más oscuro.

SECCION DE MINAS

Número 2688

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. José Moreno Calvo, vecino de Luque y registrador de la mina de hierro de cinco pertenencias, titulada *Trinidad*, núm. 3456, del término de Luque, sita en el paraje llamado Cortijo de Caldero, se ha presentado en este Gobierno civil, con fecha 12 de Octubre corriente, una solicitud en la que manifiesta las aclaraciones siguientes:

1.ª Que los linderos por los cuatro puntos cardinales de las cinco pertenencias son: D. Antonio Roldán Povedano y don Luis Povedano Ortiz, vecinos de Zamoranos.

2.ª Que los terrenos que ocupan dichas cinco pertenencias mineras, además de estar enclavadas en los terrenos del Cortijo de Caldero, ocupan también terreno del cortijo titulado Peña-parda, de este término, perteneciendo el terreno mencionado á los expresados señores don Antonio Roldán Povedano y don Luis Povedano Ortiz.

Lo que se publica por medio del presente por término de 60 días para conocimiento del público.

Córdoba 17 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Núm. 2689

Habiendo renunciado D. Sinforoso López Granados á la prosecución del expediente de registro número 3450

para la mina de hierro nombrada *Dolores*, del término de Santaella, por decreto de hoy le ha sido admitida dicha renuncia, y en su virtud se ha declarado cancelado, nulo y fenecido este expediente y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 5 de Septiembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 21 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2682

RECAUDACION

Habiendo tomado posesión del cargo

de Agente ejecutivo de la zona y partido de Fuente Obejuna don Francisco Fernández Liñán, el día 7 del actual, para cuyo cargo fué nombrado por Real orden fecha 16 de Agosto último, situando sus oficinas en la calle de Plaza, número 40 de la villa de Fuente Obejuna, y nombrado auxiliares de dicha Agencia á don Antonio Laborde Rides y don Juan Mora Nieto.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes y autoridades municipales y judiciales de aquella zona, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Córdoba 19 de Octubre de 1893. — El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Depositaría de fondos provinciales de Córdoba

NÚMERO 2681

Cuarto trimestre de 1892 á 1893

CUENTA

del cuarto trimestre del año económico de 1892 á 1893, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	81276 14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	125200 02
Cargo.....	206476 16
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	103920 93
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	102555 23

Se dió lectura de una moción suscrita por los señores concejales don Agustín Moreno, don Juan Higuera y don José Gómez, solicitando se devolvieran á los interesados las cantidades cobradas por puestos de venta en la plaza y en los establecidos en la feria de veinte y dos de Junio anterior, y se acordó por mayoría que el importe de estos últimos ingresara en el Arca municipal, y el de los primeros quedase á beneficio del alguacil, según costumbre, y toda vez que con esta condición tiene asignada solo una peseta diaria de haber.

También se acordó expedir certificado, por los señores Alcalde, Sindico y Secretario, á favor de Ana Povedano Nadales, de haberse resuelto amiliarar á su nombre la mitad de la casa calle Alcalde, que ha adquirido de su hermana María.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Admitir á don Manuel Galán Vargas la dimisión del cargo de Depositario municipal y del Pósito que venia desempeñando.

Quedar enterada la Corporación y en pres tar su debido cumplimiento á la Circular del ex celentísimo señor Gobernador civil, fecha ocho de Julio, inserta en el *Boletín Oficial* de diez del mismo, sobre higiene y salubridad pública.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial*.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder el plazo de ocho días á los recaudadores de consumos don Enrique Ruiz y don Fernando Díaz para ingresar sus descubiertos.

Nombrar Depositario municipal y del Pósito á don José Gómez Santamaría, interin se provee la plaza con las condiciones legales.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
Prévia lectura quedó aprobada el acta de la anterior, acordando lo siguiente:

Quedar enterada la Corporación del ingreso hecho por los recaudadores de consumos, concendiéndoles nuevo plazo de ocho días para solventar por completo sus descubiertos.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el mes actual.

EN EL LIBRO DEL PÓSITO

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Sindico, aprobar definitiva mente las cuentas del Pósito del ejercicio anterior y que se remitieran á la comisión permanentemente del ramo.

También se acordó gestionar por todos los medios legales la cobranza de los descubiertos que resultan en granos á dicho establecimiento.

EN EL LIBRO CAPTULAR

Sesión del día 5 de Agosto

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para que libre, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, cuarenta y cinco pesetas, y cincuenta céntimos por importe de los haberes del guarda de campo José Mata Serrano, quedando suprimida la plaza desde el día siete de Agosto.

Designar las secciones en que habrá de dividirse este distrito municipal para el sorteo de los vocales de la asamblea en el año corriente.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno
En esta sesión se acordó, prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, conceder veinte días de licencia al concejal don Agustín Moreno para atender al restablecimiento de su salud.

También se acordó amiliarar á nombre de María Nadales Pulido la casa número cuarenta y tres de la calle Membrilla, de esta población, y que se le expidiese el oportuno certificado por los señores Alcalde, Sindico y Secretario para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sesión del día 19 de Agosto
Presidencia
del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de los *Boletines Oficiales*, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Sesión extraordinaria del día 22

Después de leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Luque y Moreno, proceder al sorteo de los vocales de la asamblea municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—Don José Gómez Alférez, don José Galán Martín y don José Díaz Galán.

Segunda sección.—Don Juan Rufián Luque y don José María Varona Espinosa.

Tercera sección.—Don José Valeriano Gómez Heredia, don Antonio Vargas Martínez, don José Carmona López, don Pedro García Aparicio y don Juan Gómez Castillejo.

Cuarta sección.—Don Pedro Gómez Galán.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque
Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Dividir por iguales partes entre Ana y Francisco Luque Martín el censo que á favor de estos propios gravita sobre una fauaga de tierra que poseen en el ruedo de este pueblo.

Amiliarar á nombre de Josefa Jiménez Puig la casa número cincuenta y dos de la calle Barruelo, de este pueblo, expidiéndole el correspondiente certificado por los señores Alcalde, Sindico y Secretario, para su inscripción en el registro de la propiedad.

Nombrar recaudador del reparto de consumos de este año á don Fernando Díaz Moreno, con obligación de ingresar su importe en la Caja municipal bajo su responsabilidad personal, prohibiendo como remuneración el tres por ciento de las cantidades que recaude.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el mes de Agosto.

En el libro de actas de la Junta municipal
Sesión extraordinaria del día 28
Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque
Esta sesión tuvo por único objeto la instalación de la Junta municipal y asamblea para el año económico corriente, de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro.

EN EL LIBRO CAPTULAR

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre
Presidencia
del señor Alcalde don Miguel Luque

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Abonar al señor Alcalde los gastos de viaje que ha hecho á Córdoba para ingresar fondos en la Depositaria provincial.

Suscribirse por un ejemplar de la Historia de España por la Real Academia y abonar las veinte pesetas de los primeros cuadernos de la obra, y en lo sucesivo los demás, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del 9

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque
Prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Admitir á D. Manuel Urubarru Reato la dimisión del cargo de Oficial de esta Secretaría, quedando suprimida la plaza desde el día dos de Septiembre, sin perjuicio de proveerla cuando se considere necesario.

Amiliarar á nombre de María del Carmen Carmona la casa calle Barrera número once, de esta población, expidiéndose el oportuno certificado por los señores Alcalde, Sindico y Secretario para su inscripción en el registro de la propiedad.

EN EL LIBRO DEL PÓSITO

Sesión extraordinaria del 15

Presidencia

del señor Teniente primero de Alcalde don Antonio Galán Nadales

En esta sesión, prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, se presentó al Ayuntamiento el señor don José Córdoba Jiménez, Subdelegado especial del Gobierno de la provincia para girar la vista de inspección al Pósito.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas.....			
2 Portazgos y barcajes.....			
3 Donativos, legados y mandas.....			
4 Repartimiento.....	395786 47	98648 01	494434 48
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....	58327 60	26045 76	84373 36
7 Ingresos extraordinarios.....			
8 Arbitrios especiales.....			
9 Empréstitos.....			
10 Enagenaciones.....			
11 Resultados de ejercicios cerrados.....	116104 76		116104 76
12 Ampliación.....	181874 39		181874 39
13 Movimiento de fondos.....			
14 Reintegros.....	163 86	506 25	670 11
Cargo.....	752257 08	125200 02	877457 10
PAGOS			
1 Administración provincial.....	21585 72	1185 30	22771 02
2 Servicios generales.....	25620 96	4294 93	29915 89
3 Obras obligatorias.....	1023 87		1023 87
4 Cargas.....	5611 19	22 55	5633 74
5 Instrucción pública.....	14439 28		14439 28
6 Beneficencia.....	294237 08	94118 45	388355 53
7 Corrección pública.....	2388 04	418 72	2806 76
8 Imprevistos.....	516 38	306 38	822 76
9 Nuevos Establecimientos.....			
10 Carreteras.....	25900 64	3574 60	29475 24
11 Obras diversas.....			
12 Otros gastos.....	93 75		93 75
13 Resultados.....			
14 Ampliación.....	279214 03		279214 03
15 Movimiento de fondos.....			
16 Devoluciones.....	350		350
Data.....	670980 94	103920 93	774901 87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 30 de Junio de 1893.—El Depositario, Angel Baena.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Córdoba a 5 de Julio de 1893.—El Contador L., Manuel Cande.—V.º B.º: El Presidente, Quintana.

Estadística

Sanidad

Núm. 2683

Fallecimientos ocurridos el día 19 de Octubre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo.....	Hembra..	Soltera..	21½ años	Raquitismo
San Pedro.....	Varón...	Casado..	61.....	Tuberculosis pulmonar
San Lorenzo.....	Idem....	Soltero..	5 1½...	Difteria
Santiago.....	Idem....	Casado..	54.....	Disenteria
Catedral.....	Idem....	Viudo...	68.....	Idem
Idem.....	Idem....	Idem....	84.....	Idem

DIA 20 DE OCTUBRE

San Pedro.....	Hembra..	Soltero..	4 años..	Difteria
San Lorenzo.....	Idem....	Viuda...	40.....	Hemorragia cerebral
Santa Marina....	Varón...	Soltero..	7.....	Escrófulas
San Miguel.....	Idem....	Idem....	13 meses.	Esteritis aguda
San Juan.....	Hembra..	Viuda...	64 años..	Calenturas infecciosas
Catedral.....	Varón...	Casado..	58.....	Gangrena

Córdoba 20 de Octubre de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, Jaime Aparicio.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Córdoba

NÚMERO 2680

NEGOCIADO DE MINAS

IMPUESTO DEL 2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, y cantidad calculada que por el 2 por 100 de su producto bruto estima deben satisfacer la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuyos datos se publican en el presente periódico, según el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889:

Número de la carpeta registro	Nombre de la mina	Término en que radican	Clase del mineral	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Trimestre á que corresponde	Número de quintales extraídos	Precio del mineral — Ptas. Cts.	Valor íntegro — Pesetas Cts.	2 por 100 — Ptas. Cts.
116	Terrible	Belmez	Hulla	Comp.ª Hullera y Metalúrgica	1.º de 1893 94				
96	San Miguel	Idem	Idem	Idem		335343	90	301808 70	6036 16
95	Esperanza	Idem	Idem	Idem					
120	Laura	Idem	Idem	Idem					
85	Cabeza de Vaca	Idem	Idem	Idem		127593			
124	Santa Elisa	Idem	Idem	Idem		170845			
128 y 233	Ana y Pequeña	Idem	Idem	Compañía de los ferro-carriles andaluces		108227	90	369910 80	7398 22
189	San Marcelino	Idem	Idem			9347			
453	La Unión	Idem	Idem			928			
345	San Rafael 3.º	Espiel	Idem	Sociedad Iberia		8000	90	7200	1440
575	Casiano de Prado	Posadas	Plomo	Comp.ª Hullera y Metalúrgica		10000	Varios	176000	3520
145	La Calera	Belmez	Hulla	Sociedad Lionesa		17000	90	15000	306
465	La Abundancia	Fuente Obejuna	Plomo	Gaspar Nuñez		417	7 92	3303	66 06
799	Positiva	Almodóvar	Idem	José Vaillans y Ustariz		691	Varios	6460	129 20
721	Carmita	Idem	Idem						
237 y 241	Esperanza y Jemasía	Belmez	Hulla	Emilio Murillo		4908	90	4417 20	88 34
431	Carnaval	Belalcázar	Plomo	Socdad. The Belalcázar Silver		280	12	3360	67 20

Córdoba 3 de Octubre de 1893 —El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2679

Don Vicente Pérez Orti, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que con arreglo á lo dispuesto por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, se ha formado un repartimiento extraordinario sobre la riqueza urbana que nuevamente se declaró á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero último, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y reclamar el agravio que ocrean ha podido inferírseles en la aplicación del tanto por ciento.

Castro del Río 19 de Octubre de 1893.—Vicente Pérez.

CORDOBA

Núm. 2684

Vacante el cargo de Arquitecto de esta Corporación municipal, dotado con el haber de 3.000 pesetas anuales y 250 para gastos de material, se anuncia al público para que dentro del plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, los que poseyendo el título profesional correspondiente aspiren á desempeñar dicho destino.

Córdoba veinte de Octubre de mil

ochocientos noventa y tres.—Jaime Aparicio.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2652

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la cancelación de la fianza del Procurador que fué del suprimido Juzgado de Bujalance don Miguel Mestanza y Cantarero, el cual falleció en dicha ciudad el veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, con apercibimiento de que trascurrido expresado término se cancelará la mencionada fianza que tenía prestada para ejercer su cargo.

Montoro trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S., Luis María Pedrajas.

Núm. 2664

Por el presente que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á D. Martín Bastida Herrea, vecino del Carpio y cuyo actual paradero

se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en referida *Gaceta*, comparezca en los estrados de este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa que se sigue en este Juzgado, por el delito de incendio, y ofrecerle la misma á los efectos legales; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Montoro á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara.

CORDOBA

Núm. 2653

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, por el tipo de su aprecio, consistente en mil ochocientas pesetas, ó sea siete mil doscientos reales, la finca siguiente:

Una casa en la calle de la Barca número cinco de la villa de Posadas, que linda por la derecha entrando con otra de Sebastián Carmona; por la izquierda con casa de Jacobo Simón, y por los patios ó corrales que están á la espalda, con otra de José Femi y de Simón Priego.

La diligencia tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día cuatro de Noviembre del año actual, á las dos de su tarde, y se advierte:

Primero: que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de dicha firma; y

Segundo: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

Dado en Córdoba á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Fernández Vior.—El Actuario, Félix Nogués.

Número 2654

Por la presente se cita, llama y emplaza á Diego Jiménez, natural de Ronda en la provincia de Málaga, que ha residido algún tiempo en la dehesa "El Parralejo", término de Espiel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Málaga y *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él instruyo por amenazas é infracción de la ley de caza.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial, y en el mio les ruego y encargo, procedan á la busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi dis-

PLANTILLA DEL PERSONAL

Capítulos.	Artículos.	Capítulos.
DESIGNACION DE LOS GASTOS		
3.º Adquisición de medallas y monedas con destino al monetario...	500	
4.º Reparación y entretenimiento de los edificios, máquinas, útiles y pertrechos de la Casa de Moneda	5.000	
5.º Gastos por todos conceptos para acuñación de moneda y reacuñación de moneda de plata desgastada...	642.000	
6.º Para adquisición de acero, punzones matrices, troqueles y demás herramientas y útiles...	8.000	
		1.440.896

RESUMEN

Contribuciones directas...	3.730.000
Idem indirectas...	1.490.000
Monopolios...	3.466.205
Propiedades...	1.545.700
Resguardos...	14.655.933 82
Impresiones...	66.500
Ejercicios cerrados...	451.010 27
Fabricación de moneda y timbre...	1.440.896
	26.846.251 09

Madrid 29 de Agosto de 1893.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda, Germán Gamazo.

(GACETA del 31 de Agosto de 1893)

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento. Córdoba 2 de Septiembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

"BOLETIN OFICIAL" DE CORDOBA

29

Capítulos.	Artículos.	Capítulos.
DESIGNACION DE LOS GASTOS		
7.º 1.º Comisiones é indemnizaciones á los Administradores de Loterías	1.706.000	
2.º Gastos diversos de Loterías...	149.625	
3.º Subvenciones á las Corporaciones y Establecimientos de Beneficencia, equivalentes á los productos líquidos que obtenían de las rifas suprimidas...	1.360.580	
		3.216.205
8.º 1.º Gastos generales de la Casa de Moneda (suprimido)...		
2.º Idem por todos conceptos para acuñación de moneda y reacuñación de moneda de plata desgastada (suprimido)...		
3.º Idem del departamento de grabado (suprimido)...		
9.º U. Comisión á la Compañía Arrendataria de Tabacos por el servicio del Giro mútuo del Tesoro interior é internacional, especial para la prensa periódica y demás gastos que origina este servicio.		258.000
		3.466.205
Propiedades y Derechos del Estado		
10 U. Gastos de explotación de las minas de Almadén...		1.395.700
11 " Gastos de administración de los bienes del Estado, Clero, secuestros y Patrimonio que fué de la Corona...		50.000